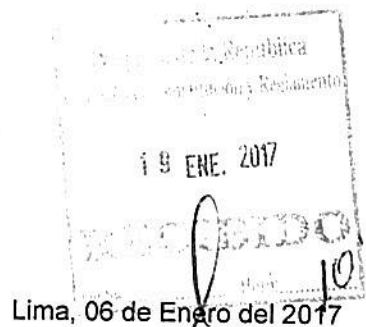
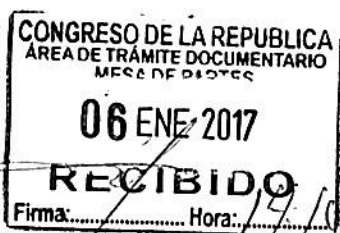


Colectivo Ciudadano
Por los Pacientes del Perú



0 31688



Lima, 06 de Enero del 2017

Señor Congresista:
MIGUEL ÁNGEL TORRES MORALES
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA
Presente.-

De mi mayor consideración:

La presente tiene por objeto saludarle en nombre del "Colectivo Ciudadano por los Pacientes del Perú" conformado por organizaciones de la sociedad civil, que se unen para apoyar la derogación del DL 1305 (Artículo 3).

A través de estas líneas hacemos de su conocimiento nuestro rechazo a la promulgación del Decreto legislativo N° 1305 (Artículo 3°), que absorbe las funciones autónomas del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN) que viene desarrollando en todo el país.

Como se sabe, a partir del 2006 las acciones estratégicas del INEN en cuanto a la prevención y control del cáncer tienen alcance e impacto nacional gracias su condición de Organismo Público Descentralizado, gracias a la Ley N° 28748, logrando resultados muy favorables con las atenciones tanto en Lima, Callao como en todas las regiones del interior del país.

Esta norma legal afecta significativamente la calidad de la prestación de servicios oncológicos, la innovación, la descentralización y la transferencia de conocimientos y desarrollo tecnológico que viene impulsando el INEN; más aún si se tiene en cuenta que el cáncer es un grave problema de salud pública, siendo la segunda causa de muerte en el Perú.

Consecuentemente, resulta importante mantener la actual condición del INEN como OPE adscrito al Sector Salud, que fortalece la rectoría del MINSA, y garantiza el adecuado cumplimiento de las estrategias sanitarias que permitan continuar mejorando las acciones de prevención y atención integral de cáncer en forma participativa y coordinando acciones multisectoriales a favor del control del cáncer y la participación de la sociedad en el cuidado de su salud.

En ese sentido, consideramos que dicha norma es una desacertada decisión política que afectará nuestra salud de miles de pacientes con cáncer y nuestro derecho de acceder a servicios especializados con calidad, especialmente de los más pobres, dejándonos en el abandono y camino a la muerte. Este Decreto legislativo representa un grave atentado contra los derechos fundamentales de la persona humana.

Teniendo en cuenta nuestra condición de pacientes con cáncer, acudimos a usted para invocarle que a través de su despacho congresal se reconsidere la decisión del Poder Legislativo y se derogue el Decreto Legislativo N° 1305 (Artículo 3°) que absorbe las funciones autónomas del INEN en la lucha contra el cáncer a nivel nacional.

El colectivo está conformado por organizaciones con representación a nivel nacional que velan por la lucha contra el cáncer y la protección de los pacientes.

Acti Perú
Club de la Mama
Esperantra
Luz de Esperanza
Oncovida
Lazo Rosado Perú

Otras organizaciones de diferentes patologías se han sumado al colectivo con representación a nivel nacional.

Anpadyt Perú (Asociación Nacional de Pacientes en Diálisis y Trasplante)
Feper (Federación de Enfermedades Raras)
Miastenia Gravis
Educando Perú

Se siguen sumando más organizaciones que levantan su voz.

Sin otro particular y confiados de su apoyo en esta lucha por la salud de los peruanos, me despido de usted y quedo a su disposición, expresándole mi aprecio personal.

Atentamente.



Susana Wong Calderón
Coordinadora
Colectivo por los Pacientes del Perú
DNI 08257498

Colectivo Ciudadano
Por los Pacientes del Perú



Contacto:
Cel. 961715961
Calle Santa. Dora 105 – 203 Surco.